

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 JUL. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 429-2023-GRA/GGR

Huaraz, 25 de julio de 2023

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 012-2023-GRA/GGR, de fecha 06 de enero de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 415-2023-GRA/GGR, de fecha 17 de julio de 2023, el OFICIO N° 742-2023-GRA-GRDS, de fecha 25 de julio de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto"*;

Que, mediante el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 012-2023-GRA/GGR, de fecha 06 de enero de 2023, se resuelve en su artículo segundo: ***"DESIGNAR a partir de la fecha al Médico Cirujano JUAN SANTOS ESPINOZA BENITO, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CONCHUCOS NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"***;



Que, por otra parte, en el artículo primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 415-2023-GRA/GGR, de fecha 17 de julio de 2023, se resuelve: **"DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del cirujano dentista EDWIN NOLASCO RAMIREZ PADILLA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II – DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CONCHUCOS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**;

Que, en tal circunstancia, mediante OFICIO N° 742-2023-GRA-GRDS, de fecha 25 de julio de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, deriva el Oficio N° 001876-2023-GRA-GRDS-DIRES-A/DG, remitido por la Directora Regional de Salud, solicitando la encargaría temporal de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Conchucos Sur, en adición a sus funciones, al médico cirujano Juan Santos Espinoza Benito - Director Ejecutivo de la Red de Salud Conchucos Norte de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Que, garantizándose la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y a fin de asegurarse la continuidad de la gestión administrativa sectorial, corresponde expedirse el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE**, a partir de la fecha, las funciones del cargo de **DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II - DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CONCHUCOS SUR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, al médico cirujano **JUAN SANTOS ESPINOZA BENTO** en adición a sus funciones como **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD CONCHUCOS NORTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, con las facultades y obligaciones inherentes al indicado cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
ABG. MARCO ANTONIO CAÑAR-BANEREA PAREDES  
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 JUL. 2023  
  
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET  
FEDATARIO